



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1794-2024-MPP/A

Puno, 05 de diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia.

El 12 de diciembre de 1991 por Ley N° 25361 se crea la Provincia de El Collao, publicándose dicha norma en El Peruano con fecha 13 de diciembre. En la misma se reconoce a Ilave como capital de la Provincia de El Collao. Desde entonces, alrededor del año 1990, los aborígenes del pueblo de Ilave participan en la reivindicación de sus derechos interviniendo activamente en los gobiernos locales de los cinco distritos.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Provincia de El Collao - Ilave, por conmemorarse el XXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, este 12 de diciembre del 2024.

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Provincia de "El Collao" Ilave

Por conmemorarse el XXXIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, representado por su ALCALDE SR. RICHARD URURI CUEVA y por su intermedio a los Regidores, Funcionarios, Personal Administrativo y población en general de la Provincia de El Collao - Ilave - Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR, al SR. RICHARD URURI CUEVA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO - ILAVE, la presente Resolución de Alcaldía en Acto Público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- ENTREGAR, al SR. RICHARD URURI CUEVA, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" por la labor que realiza en beneficio de su población.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Chéca
SECRETARIO GENERAL